



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

ESCRITURA NRO.
2014-01-01-009-P006607
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:
CARLOS FRANCISCO ENCALADA OCHOA Y SEÑORA

A FAVOR DE:

SANTIAGO GERARDO VIDAL VIDAL

CUANTÍA: \$15.000.00

FACRTURA No.0017311

******* Dp *******

DI 3 COP

13
14

15 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día
16 de hoy **SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE,**
17 ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO**
18 **PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA,** comparecen en la celebración
19 de este instrumento público, por una parte, y en calidad de **CEDENTES** los
20 cónyuges señor **CARLOS FRANCISCO ENCALADA OCHOA** portador de la
21 cédula **0103055257** y señora **JUANA CATALINA ABAD LLERENA** portadora
22 de la cédula **0103806980** y, por otra parte en calidad de **CESIONARIO** el
23 señor **SANTIAGO GERARDO VIDAL VIDAL** portador de la cédula
24 **0103538294.** Los comparecientes declaran bajo juramento que
25 intervienen libre y voluntariamente a la celebración del presente
26 instrumento, que conocen y entienden plenamente el contenido así como
27 las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este contiene; y.



Dr. Eduardo Palacios Saculo
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino (UINL)
notaria.9@elideneel.net - eepalacios@hotmail.com

1 además declaran bajo juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, de
2 estado civil casados, domiciliados en esta ciudad, entendidos plenamente
3 en el idioma castellano, capaces ante la ley, a quienes por haberme
4 presentado el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de
5 verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido
6 por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente
7 instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que
8 elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR
9 NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, dignese
10 incorporar una de Transferencia de Participaciones en la Compañía
11 "PIAZZA DEL VALLE VALPIAZZ CÍA. LTDA.", al tenor de las siguientes
12 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES. A la suscripción de la presente
13 escritura pública comparecen los señores cónyuges CARLOS FRANCISCO
14 ENCALADA OCHOA Y JUANA CATALINA ABAD LLERENA, en calidad de
15 Cedentes de las Participaciones; y por otra el Señor SANTIAGO GERARDO
16 VIDAL VIDAL, en calidad de Cesionario. Los comparecientes son
17 ecuatorianos, mayores de edad, casados entre sí los primeros y casado el
18 segundo pero con disolución de la sociedad conyugal; capaces ante la ley,
19 con el fin de suscribir la presente Transferencia de Participaciones.
20 SEGUNDA: ANTECEDENTES. Los Señores CARLOS FRANCISCO ENCALADA
21 OCHOA Y JUANA CATALINA ABAD LLERENA son propietarios de QUINCE
22 MIL derechos numerarios (participaciones) de un dólar cada uno, dentro



- 1 de la Compañía "PIAZZA DEL VALLE VALPIAZZ CÍA. LTDA.", participaciones
- 2 que representa el cincuenta por ciento de la misma, Compañía constituida
- 3 mediante escritura pública autorizada en la Notaría Tercera del cantón
- 4 Cuenca con fecha dieciséis de octubre del 2012 e inscrita en el Registro
- 5 Mercantil del cantón Santa Isabel el treinta y uno de octubre del 2012,
- 6 bajo el número 76. **TERCERA: OBJETO.** Con los antecedentes señalados,
- 7 los señores CARLOS FRANCISCO ENCALADA OCHOA y JUANA CATALINA
- 8 ABAD LLERENA, venden y transfieren la totalidad de las Participaciones
- 9 que poseen en la Compañía "PIAZZA DEL VALLE VALPIAZZ CÍA. LTDA.", que
- 10 corresponden a quince mil (15.000) participaciones numerarias de un
- 11 dólar cada una, transferencia que incluye todos los activos y pasivos que
- 12 le asisten a los cesionarios en la compañía, incluido los aportes realizados
- 13 por los cesionarios para futuras capitalizaciones. **CUARTA: PRECIO Y**
- 14 **FORMA DE PAGO:** El compareciente cesionario SANTIAGO GERARDO
- 15 VIDAL VIDAL, paga por la transferencia de las participaciones cedidas la
- 16 cantidad de \$ 15.000,00 (QUINCE MIL) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
- 17 DE NORTEAMERICA, que los comparecientes cedentes declaran haber
- 18 recibido a entera satisfacción. **QUINTA: SANEAMIENTO.** Los
- 19 comparecientes cedentes de las participaciones declaran que sobre las
- 20 mismas no pesa ningún gravamen o prohibición, estando libre para su
- 21 transferencia; en todo caso, se comprometen al saneamiento de ley.
- 22 **SEXTA: ACEPTACION.** El compareciente cesionario de las participaciones



1 señor SANTIAGO GERARDO VIDAL VIDAL, acepta la transferencia de las
2 participaciones contenida en la presente escritura pública, por estar de
3 acuerdo con sus estipulaciones, quedando facultado para solicitar, por si
4 mismo o por terceros, la inscripción de la misma, en el Registro Mercantil
5 de la ciudad de Santa Isabel. Agregue usted, Señor Notario, los demás
6 requisitos de rigor que miren a la plena validez de la escritura pública a
7 celebrarse. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por el Dr.
8 Fabián Gavilanes Encalada Matrícula 1218 del Colegio de Abogados del
9 Azuay que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas
10 por las partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal,
11 junto con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella
12 y solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura,
13 se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo
14 juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente
15 escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades
16 legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y,
17 leída que fue la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por
18 mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia
19 de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes
20 en la minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y
21 ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que
22 surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura



1 pública queda incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo

2 lo cual doy fe.-

3

4

5

6

7 **CARLOS FRANCISCO ENCALADA OCHOA**

8 **C.I. 0103055257**

9

10

11 **JUANA CATALINA ABAD LLERENA**

12 **C.I. 0103806980**

13

14

15 **SANTIAGO GERARDO VIDAL VIDAL**

16 **C.I. 0103538294**

17

18

19

20

21

22

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA

23

24

25

26

27

28



[Handwritten signature]

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA "PIAZZA DEL VALLE VALPIAZZ CIA LTDA."
CELEBRADA EL 5 DE AGOSTO DEL 2014**

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy cinco de agosto del dos mil catorce a las 10h00, en la oficina número 103 del Edificio San Agustín ubicado en la calle Presidente Córdova 9-06 y Benigno Malo, se reúnen los socios de "PIAZZA DEL VALLE VALPIAZZ CIA LTDA.", señores CARLOS FRANCISCO ENCALADA OCHOA y SEBASTIAN ELIECER FLORES FLORES, quienes en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de dicha compañía, razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven instalarse en sesión de Junta General Universal de socios de la mencionada compañía, para lo que previamente acuerdan conocer y tomar resoluciones sobre el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

2.- AUTORIZACION AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD PARA REALIZAR CORRECCIONES EN EL BALANCE CORTADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013.

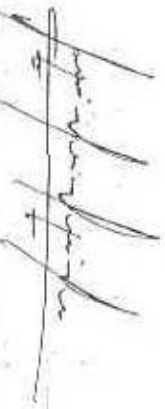
Preside la sesión el titular economista Carlos Francisco Encalada Ochoa y actúa como Secretario el Gerente General doctor Sebastián Eliécer Flores Flores.

Acto seguido se pasa a tratar sobre el orden del día acordado:

1.- AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Luego de algunas deliberaciones, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías con el voto favorable de la unanimidad de los socios de la compañía, se resuelve autorizar al socio economista Carlos Francisco Encalada Ochoa, para que proceda a transferir a favor del señor SANTIAGO GERARDO VIDAL VIDAL, las QUINCE MIL participaciones del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una que posee en esta compañía, de tal manera que el cedente dejará de ser socio de la misma pasando a serlo en su lugar el cesionario.

2.- AUTORIZACION AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD PARA REALIZAR CORRECCIONES EN EL BALANCE CORTADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013: Los señores socios considerando que en el balance cortado al 31 de diciembre del 2013, involuntariamente se han convertido créditos en cuánto a los activos de la compañía y en cuanto al capital de la misma así como en los aportes para finura capitalización, se dispone que el Departamento de Contabilidad proceda a rectificar dicho balance y a realizar las correspondientes sustitutas, de tal manera que el balance refleje la real situación económica financiera de la compañía y los correspondientes resultados al fin de dicho ejercicio.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las 11h30 minutos, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba firmando para constancia y validez los dos únicos socios de la compañía.



CARLOS FRANCISCO ENCALADA OCHOA
PRESIDENTE



SEBASTIAN ELIECER FLORES FLORES
GERENTE GENERAL - SECRETARIO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CULACIÓN

CEDULA-00F-
CIUDADANÍA
PAPELLOS Y NIÑOS
ENCALADA OCHOA
CARLOS FRANCISCO
VIGENTE NACIONALMENTE
AZUAY
GUENEA
SUCHE
FECHA DE NACIMIENTO 1978-11-03
NACIONALIDAD GUAYANESA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JUANA CATALINA
ABAD LLERENA

010305525-7







REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARADO DE VOTACION

ENCALADA OCHOA CARLOS FRANCISCO
CIENFOS

01030525-7 010 - 0075

Elecciones 23 de Febrero del 2014

3929934

09/09/2014 9:04:01

DEL ECUADOR PERMANENTE DE AYUDA - 0002

[illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y FEDEACIÓN

010380698-0

CEDULA
CIDADADANA
ABAD LLERENA
JUANA CATALINA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO 1984-08-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
CARLOS FRANCISCO
ENCALADA OCHOA

INSTRUMENTO
SUPERIOR
ABOGADO

APellidos y Nombres del Padre
ABAD JUAN CRISTOBAL

Apellidos y Nombres de la Madre
LLEIRENA LUCIA NATILDE

Lugar y Fecha de Expedición
CUENCA
2012-12-28

Fecha de Expiración
2022-12-28



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001
001 - 0004
NÚMERO DE CERTIFICADO

0103806980
CEDULA
ABAD LLERENA JUANA CATALINA

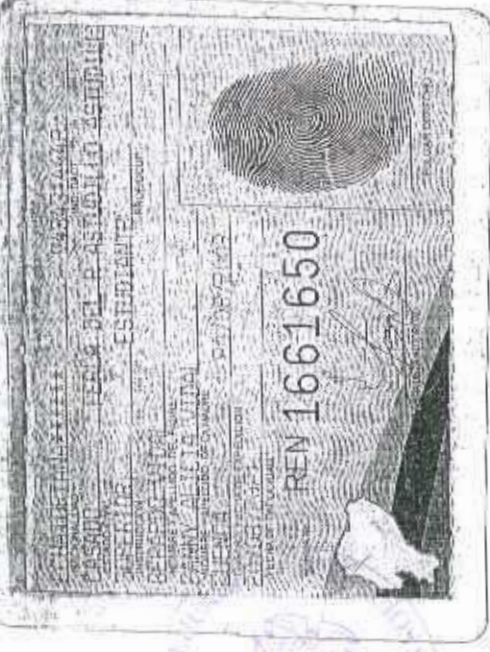
AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

EL BATÁN
CIRCUNSCRIPCIÓN
1
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Handwritten signature

Handwritten text: 0103806980 EN PLANO



Dr. Eduardo E. Palacios Scola
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

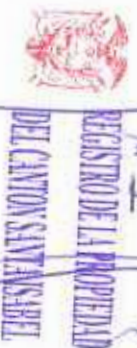
DOY FE: Que al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "PIAZZA DEL VALLE VALPIAZZ CIA. LTDA.", otorgada en esta Notaría, con fecha siete de noviembre de dos mil catorce, he sentido razón de la transferencia de participaciones otorgada mediante la presente escritura que consta con el número: 2014-01-01-009-P006607, de fecha siete de noviembre de dos mil catorce.- Cuenca, 20 de Noviembre de 2014.- LA NOTARIA.-


Dra. Sandra Penaherrera Calle
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
CUENCA-ECUADOR



RAZON DE INSCRIPCION ~~SE OTORGA~~ **CUENCA ECUADOR** a marginar e inscribir la escritura pública de Transferencia de Participaciones de la "COMPANIA DE PIAZZA DEL VALLE VALPIAZZ CIA. LTDA," en el Registro Mercantil del cantón Santa Isabel, bajo el número -VEINTE Y OCHO-, en fecha dos de Diciembre del año dos mil catorce- ----- Santa Isabel, 02 de Diciembre del 2014. Las 14H23
EL Registrador de la Propiedad y Mercantil:

Dr. Darwin Efrén Muñoz Serrano.





2014-01-01-009-P006807

Doctor: Eduardo Esteban Palacios Sacoto
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA
EXTRACTO

Escritura No.	2014-01-01-009-P006807	No. De Folios.	8
---------------	------------------------	----------------	---

ACTO O CONTRATO

CESIONES O DERECHOS

FECHA

2014-11-07 17:00:16

OTORGANTES

OTORGADO POR					
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
Persona Natural	CARLOS FRANCISCO ENCALADA OCHOA	Cédula de Ciudadanía	0103055257	Ecuatoriana	Cedente
Persona Natural	JUANA CATALINA ABAD LLERENA	Cédula de Ciudadanía	0103806980	Ecuatoriana	Cedente

A FAVOR DE

Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	SANTIAGO GERARDO VIDAL VIDAL	Cédula de Ciudadanía	0103538294	Ecuatoriana	Cesionario(a)	

OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)

UBICACION

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION
AZUAY	CUENCA		

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO

USD \$ 15000

DOCTOR: EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA

Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CANTON CUENCA